

RAMO: LEGISLACIÓN
No. OFICIO: 2330
EXPEDIENTE: I-E-3-16

ASUNTO: Se comunica resolución.

26 de mayo del 2016.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CAMÁRA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.
MÉXICO, D.F.**

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en Sesión Ordinaria celebrada este día, se aprobó el Decreto Número 344, correspondiente a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“ATENTAMENTE”

MIGUEL ÁNGEL NÁJERA HERRERA
SECRETARIO GENERAL